

# Don Juan - Pedro de la Cámara y Cailhau,

## Jefe Provincial de Sanidad de Toledo,

### HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en Bando de esta fecha, ha sido reorganizado el servicio de expedición de certificados de limpieza personal en este Instituto Provincial de Sanidad en la siguiente forma:

1.º Toda persona que desee obtener el CERTIFICADO DE LIMPIEZA PERSONAL, se presentará en la Oficina del Parque de Desinfección, situada en el "CORRALILLO" (detrás del Alcázar), de 10 a 1 de la mañana y de 6 a 8 de la tarde con el objeto de ser sometida a REVISTA DE LIMPIEZA de vestidos y cabeza.

2.º Si dicha revista fuera satisfactoria, se expedirá el certificado.

3.º Si el resultado de la revista fuera desfavorable, la persona en cuestión será sometida inmediatamente a despiojamiento y se le expedirá el certificado.

4.º Las personas que espontáneamente quieran ser despiojadas se presentarán en el DEPARTAMENTO DE DESINFECCION del referido PARQUE, de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde.

5.º El certificado de limpieza personal solamente tendrá validez por ocho días, siendo preciso los mismos trámites para su renovación.

Toledo 21 de Marzo de 1941.

El Jefe Provincial de Sanidad,

*Dr. Juan-Pedro de la Cámara*

V.º B.º

El Gobernador Civil,

*Manuel Casanova*